Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de que no pueda practicarse personalmente.

Noveno.—En el supuesto de que por causas de fuerza mayor se hubiere de suspender la subasta se celebrará la misma el día siguiente a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana. Prolongación sur de la calle Vallvidreras, sin número, bloque IV, piso 10, tercero, de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.722, libro 47, folio 44, finca 2.436, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Inmaculada Vallés Fernández.—8.168.

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1998-A, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don José Ramón Jansa Morell, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Pedro García Peñarrubia, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 14.688.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera: igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaria la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma al demandado.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Urbana. Entidad número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa en Badalona, barrio Artigas, con frente a la calle Santiago, 12-14. Se compone de local en sí y servicios. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 181,76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total, finca con calle Santiago, parte con vestíbulo de escalera y parte con cuarto de batería de agua; derecha, entrando, parte con vestíbulo, caja de escalera, cuarto de batería y finca de don Francisco Artigas; izquierda, con finca de doña María Gabarró Brosa, y espalda, con doña Mercedes de Bassols y de Miguel. Coeficiente: 20,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.835 del archivo, libro 92 de Badalona, al folio 154, finca número 5.322, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 29 de enero de 1999.—La Secretaria judicial sustituta, Cristina Candelas Barajas.—7.403.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 816/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra

doña María Silvia Ortega Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537000018081698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 2. Tienda segunda, sita en la planta baja, con altillo en planta entresuelo, de la casa señalada con los números 10 y 12 de la calle Cadí, de Barcelona, antes señalada con el número 131; de una superficie de 75,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona al tomo 2.422 del archivo, libro 378 de la sección primera A, folio 160, finca registral número 25.363, inscripción segunda. Tipo de subasta: 18.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Castreño Sáez.—7.216.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-